



Circular VD-32-2020  
Pág. 1

21 de julio de 2020  
Circular VD-32-2020

1. Escuela Centroamericana de Geología
2. Escuela de Biología
3. Escuela de Formación Docente
4. Escuela de Ingeniería Agrícola
5. Escuela de Formación Docente
6. Escuela de Ingeniería Civil
7. Escuela de Ingeniería Eléctrica
8. Escuela de Ingeniería Industrial
9. Escuela de Ingeniería Mecánica
10. Escuela de Ingeniería Química
11. Escuela de Ingeniería Topográfica
12. Escuela de Ingeniería en Biosistemas
13. Escuela de Matemática
14. Escuela de Química
15. Escuela de Tecnología de Alimentos
16. Escuela de Tecnologías en Salud
17. Facultad de Farmacia
18. Escuela de Medicina
19. Facultad de Microbiología
20. Facultad de Odontología
21. Sede Regional del Atlántico (Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo)
22. Sede Regional del Caribe (Ingeniería en Desarrollo Sostenible)
23. Sede Regional del Pacífico (Ingeniería Electromecánica Industrial)

Los días 20 y 21 de julio del 2020 se recibieron dos gestiones de la Escuela de Física informando sobre la situación de los *cursos de servicio* que dicha Escuela imparte en beneficio de las Unidades Académicas a las que se dirige esta Circular. Ocurre que la Escuela de Física, en oficio EFis-468-2020 del 17 de julio del 2020 comunicó a esta Vicerrectoría los cursos cuya *versión vigente* sería modificada en SAE, en los términos de la Circular VD-30-2020.

Dicha gestión fue atendida de forma urgente, en los términos del punto c.6.) de la Circular VD-30-2020, de manera que las personas estudiantes no vieran afectada su pre-matrícula, iniciada el día de hoy a las 00:00 horas. Sin embargo, los *cursos de servicio* propuestos por la Escuela de Física no se tramitaron, puesto que



**Circular VD-32-2020**

**Pág. 2**

requieren de la ratificación de las asambleas de las Unidades Académicas involucradas, lo cual no fue recibido en ese momento (VD-2660-2020). Todo ello en los términos del punto d.3.) de esa Circular, que señala:

*No se autorizará la modificación de versiones vigentes de cursos mixtos o de servicio, sin los respectivos acuerdos de las Asambleas de la totalidad de las Unidades Académicas involucradas.*

El plazo establecido para tramitar estas solicitudes finalizó el 17 de julio del 2020 a las 17:00 horas (punto c.4) de la Circular VD-30-2020), debido a que este procedimiento, aún cuando se tramitó de forma urgente, requiere de la coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina de Registro e Información y el Centro de Evaluación Académica, esto para consignar información fehaciente en la Guía de Cursos y Horarios del II ciclo 2020, en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles y el sistema eMatrícula. Todo lo anterior en apego a las fechas establecidas en el Calendario Estudiantil Universitario (Modificación VII a la resolución ViVE-1-2020)

Ahora bien, dado el impacto que suponen los *cursos de servicio* que ofrece la Escuela de Física en gran número de planes de estudios que se imparten en otras Unidades Académicas y la gran cantidad de personas estudiantes que se benefician de dichos cursos, esta Vicerrectoría ha procedido a coordinar con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina de Registro e Información y el Centro de Evaluación Académica, para que las Unidades Académicas beneficiarias de los *cursos de servicio* que imparte la Escuela de Física podan ratificar el acuerdo de la Asamblea, adoptado en sesión No. 297 del 14 de julio del 2020 (adjunto).

Para todos los efectos, se deberá considerar todas las orientaciones explicitadas en la Circular VD-30-2020.

Lo que procede es completar la solicitud de la Escuela de Física, por ello, los acuerdos de las Asambleas de las Unidades Académicas involucradas, además de



**Circular VD-32-2020**

**Pág. 3**

incluir los aspectos descritos en el punto c.3.) de la Circular VD-30-2020, deberán ratificar en los mismos términos lo que ya la Escuela de Física aprobó en el acuerdo de sesión No. 297 del 14 de julio del 2020 (adjunto).

Se reitera que, según el punto d.3.) de la Circular VD-30-2020, no se autorizarán la modificaciones propuestas por la Escuela de Física si no se cuenta con la totalidad de los avales de las Asambleas en los mismos términos, tampoco si dichos avales no son remitidos en tiempo ni con la documentación completa (transcripción del acta y aval de la respectiva decanatura).

Por esa razón, en apego a las fechas establecidas en el Calendario Estudiantil Universitario (Modificación VII a la resolución ViVE-1-2020) y la circular de matrícula ORI-1385-2020 del 20 de julio del 2020, se establece como **fecha máxima** para presentar a la Vicerrectoría de Docencia las solicitudes de ratificación de la modificación de cursos de servicio de la Escuela de Física, la siguiente:

**Martes 28 de julio del 2020 a las 17:00 horas**

La fecha se establece a efectos de tramitar en tiempo todas las solicitudes en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles y puedan ser publicados dichos cursos de forma correcta en la “Publicación de cupos disponibles para inclusión”, programada para el 4 de agosto del 2020. Con todo, el procedimiento debe garantizar la prematrícula de inclusión que empieza el 5 de agosto del 2020 a las 00:00 horas.

No se omite indicar, en tono con lo señalado en el punto e.4) de la Circular VD-30-2020, el apartado II, punto c) de la resolución VD-11489-2020 y el artículo 46 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (vigente desde el 2001), que el *levantamiento de requisitos* corresponde a cada Unidad Académica y el mismo debe tramitarse ante la Oficina de Registro e Información. Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

VD

Vicerrectoría de  
Docencia

**Circular VD-32-2020**

**Pág. 4**

Vicerrectora de Docencia

SFS/JCM/SJS

- C. Dr. Carlos Sandoval García, Vicerrector, Vicerrectoría de Investigación
- Licda. Lorena Kikut Valverde, Directora, Centro de Evaluación Académica
- MBA. Jose Rivera Monge, Jefe, Oficina de Registro e Información
- Archivo

**Adjunto: Resolución VD-11489-2020; Circular VD-30-2020; Modificación VII a la resolución ViVE-1-2020; circular de matrícula ORI-1385-2020, oficio EFIs-468-2020, acuerdo de sesión No. 297 de la Asamblea de la Escuela de Física, celebrada el 14 de julio del 2020; VD-2660-2020.**